

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

PLANO ORDENACION DE CALLADA

Escala: 1/4000

AMBITO: Suroeste

AREA: Llano del Moro

SO-12
HOJA
5 de 8

-  UNIDADES DE ACTUACIÓN (UA)
-  ACTUACIONES AISLADAS (AA)

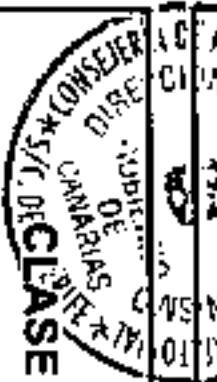


Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: ...3-0-NOV-2005.



Jefe de Sección del Servicio de Apoyos a la C.O.T.M.A.C. Occidental
Carmen Meri Cordobés Sánchez





CLASE Y CATEGORIA DE SUELO:

Urbano no consolidado (SUNC) en el ámbito de unidades de actuación y de actuaciones aisladas y urbano consolidado (SUC) en el resto.

INSTRUMENTO DE ORDENACION:

Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo) y Modificación del Plan General de 1995 para el ámbito de Llano del Moro.

MEMORIA DE ORDENACION

Objetivos:

- Asegurar la integración con el resto del área urbana mediante las conexiones transversales a la nueva Autopista y en particular mediante la nueva Carretera que en Prolongación de la de Geneto bordea el área al pie de la Montaña Talavera hasta enlazar con El Tablero.

- Asegurar, mediante su ensanche y rectificación, la conservación del Camino de San Francisco de Paula como eje urbano generador y principal del área.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos (UTC):

Residencial Cerrada.

Usos Prohibidos:

- Industrial:
- Industrias y Talleres Industriales de Categoría 1ª.
- Terciario:
- Comercios en Categorías 4ª y 5ª.
- Oficinas en Categorías 3ª y 4ª.
- Salas de Reunión en Categorías 3ª y 4ª.

Edificabilidad:

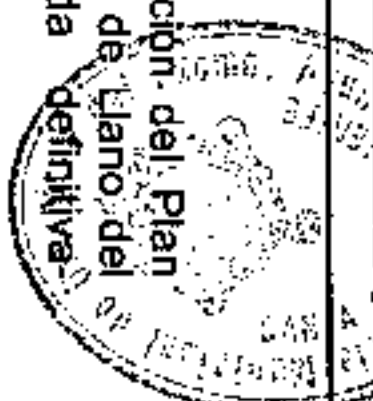
Según Modificación del Plan General aprobada el 13-7-95.

ÁMBITO DE ORDENACION REMITIDA

GESTIÓN PÚBLICA :

Unidades de Actuación:

- **AOR-SO-24:** Modificación del Plan General para el ámbito de Llano del Moro SO-12, aprobada definitivamente el 13-7-95.



Unidades de actuación a desarrollar por un sistema de ejecución pública delimitadas en la Modificación del Plan General de 1995.

El objeto de todos las unidades es la obtención del suelo dotacional y ejecución de la urbanización en su ámbito.

En cada caso se aplicarán las instrucciones específicas contenidas en el documento de Modificación de Plan General de 1995.

Relación de unidades de actuación y sistema de ejecución concreto: Ver cuadro anexo.

Actuaciones Aisladas:

AA.SO.35: Obtención de suelo dotacional.

Sistema de Actuación:
 - Suelo: expropiación / ocupación directa.
 - Ejecución: Obras públicas ordinarias.

AA.SO.36: Obtención de suelo dotacional y ejecución de viaño:

Sistema de Actuación:
 - Suelo: expropiación / ocupación directa.
 - Ejecución: Obras públicas ordinarias que podrán ser costeadas mediante contribuciones especiales a los titulares del suelo beneficiados especialmente por la actuación.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005



AA.SO.37: Obtención de suelo dotacional y ejecución de viario:

Sistema de Actuación:

- Suelo: expropiación / ocupación directa.
- Ejecución: Obras públicas ordinarias que podrán ser costeadas mediante contribuciones especiales a los titulares del suelo beneficiados especialmente por la actuación.

AA.SO.38: Obtención de suelo dotacional.

Sistema de Actuación:

- Suelo: expropiación / ocupación directa.
- Ejecución: Obras públicas ordinarias.

AA.SO.39: Obtención de suelo dotacional y ejecución de viario:

Sistema de Actuación:

- Suelo: expropiación / ocupación directa.
- Ejecución: Obras públicas ordinarias que podrán ser costeadas mediante contribuciones especiales a los titulares del suelo beneficiados especialmente por la actuación.

AA.SO.40: Obtención de suelo dotacional y ejecución de viario:

Sistema de Actuación:

- Suelo: expropiación / ocupación directa.
- Ejecución: Obras públicas ordinarias que podrán ser costeadas mediante contribuciones especiales a los titulares del suelo beneficiados especialmente por la actuación.

AMBITO: Sucesite

AREA: Llano del Moro

SO: 12
HOJA
7 de 8

AA.SO.41: Urbanización de viario

Sistema de Actuación:

- Suelo: expropiación / ocupación directa.
- Ejecución: Obras públicas ordinarias que podrán ser costeadas mediante contribuciones especiales a los titulares del suelo beneficiados especialmente por la actuación.

GESTIÓN PRIVADA :

Unidades de Actuación

Unidades de actuación a desarrollar por un sistema de ejecución privado delimitadas en la Modificación del Plan General de 1995.

El objeto de todos las unidades es la obtención del suelo dotacional y ejecución de la urbanización en su ámbito.

En cada caso se aplicarán las instrucciones específicas contenidas en el documento de Modificación de Plan General de 1995.

Relación de unidades de actuación:
Ver cuadro anexo.

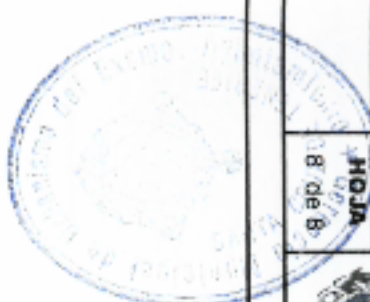




UNIDADES DE ACTUACION SISTEMA DE EJECUCION PUBLICO		
PGOU-92	Adaptación Básica	Sistema de ejecución
UA-7	Suprimida (Suelo urbano consolidado)	
UA-17	UA-SO.77	Público por cooperación
UA-20	UA-SO.79	Público por cooperación
UA-21	UA-SO.80	Público por cooperación
UA-22	UA-SO.81	Público por cooperación
UA-24	UA-SO.83	Público por cooperación
UA-25	UA-SO.84	Público por cooperación
UA-26	UA-SO.85	Público por cooperación
UA-34	UA-SO.114	Público por cooperación
UA-35	UA-SO.115	Público por cooperación
UA-37	UA-SO.88	Público por cooperación
UA-38	UA-SO.89	Público por cooperación
UA-39	UA-SO.90	Público por cooperación
UA-40	UA-SO.91	Público por cooperación
UA-41	UA-SO.92	Público por cooperación
UA-42	UA-SO.93	Público por cooperación

UNIDADES DE ACTUACION SISTEMA DE EJECUCION PRIVADO		
PGOU-92	Adaptación Básica	Sistema de ejecución
UA-1	UA-SO.94	Privado
UA-3	UA-SO.95	Privado
UA-4	UA-SO.96	Privado
UA-6.1	UA-SO.97	Privado
UA-6.2	UA-SO.98	Privado
UA-8	UA-SO.99	Privado
UA-9	UA-SO.100	Privado
UA-10	UA-SO.101	Privado
UA-11	UA-SO.102	Privado
UA-12	UA-SO.103	Privado
UA-13	UA-SO.104	Privado
UA-14	UA-SO.105	Privado
UA-15	UA-SO.106	Privado
UA-16	UA-SO.107	Privado
UA-19	UA-SO.108	Privado
UA-27	UA-SO.109	Privado
UA-28	UA-SO.110	Privado
UA-31	UA-SO.112	Privado
UA-33	UA-SO.113	Privado
UA-36	UA-SO.116	Privado

ACTUACIONES AISLADAS	
PGOU-92	Adaptación Básica
UA-2	AA.SO.35
UA-5	AA.SO.36
UA-18	AA.SO.37
UA-23	AA.SO.38
UA-29	AA.SO.39
UA-30	AA.SO.40
UA-32	AA.SO.41



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

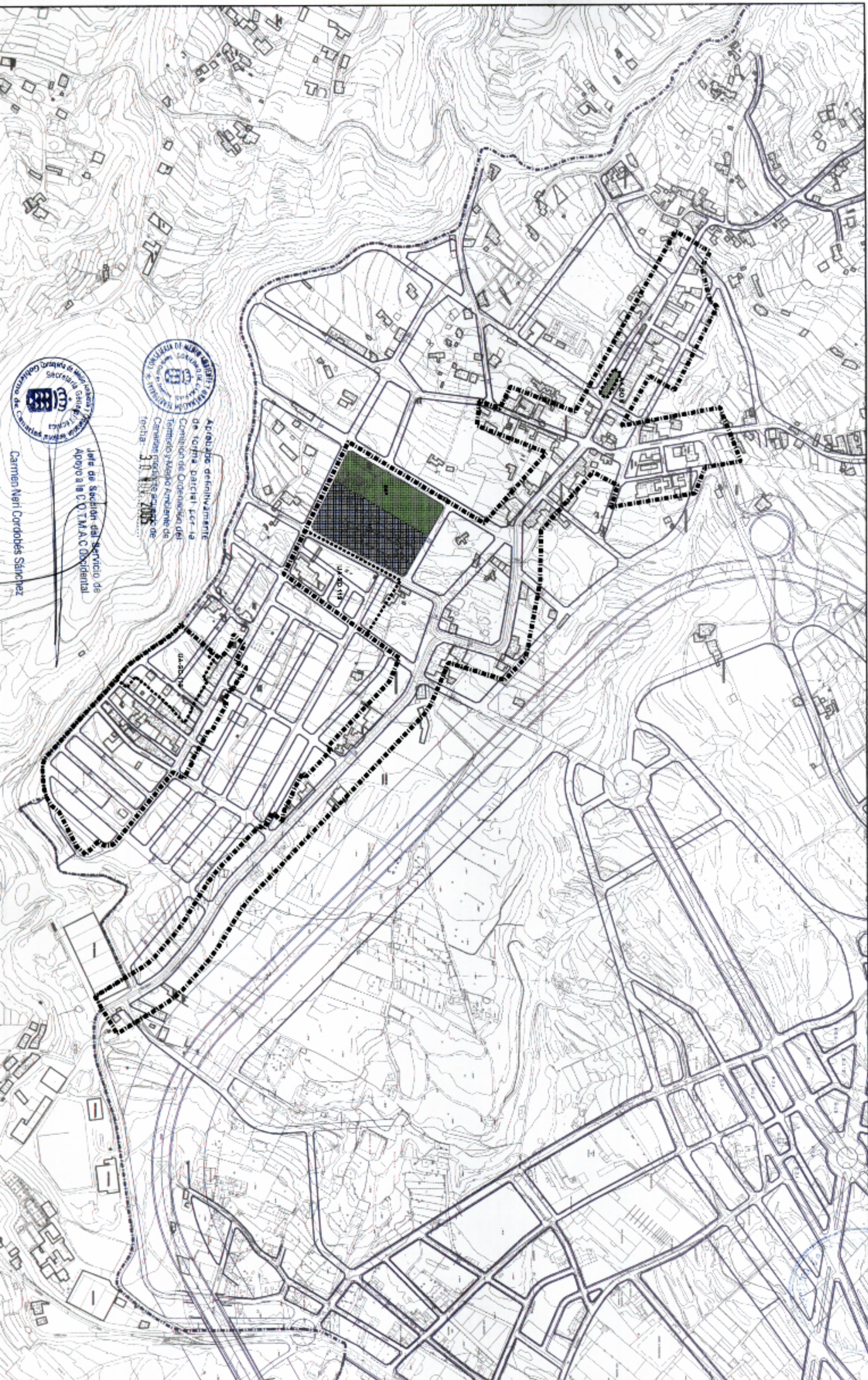
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

Escala: 1/5000

AREA: El Tablero

HOJA
1 de 5



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL P.G.O.U.-92 Y ADAPTACION BASICA AL D.L. - 1/2000

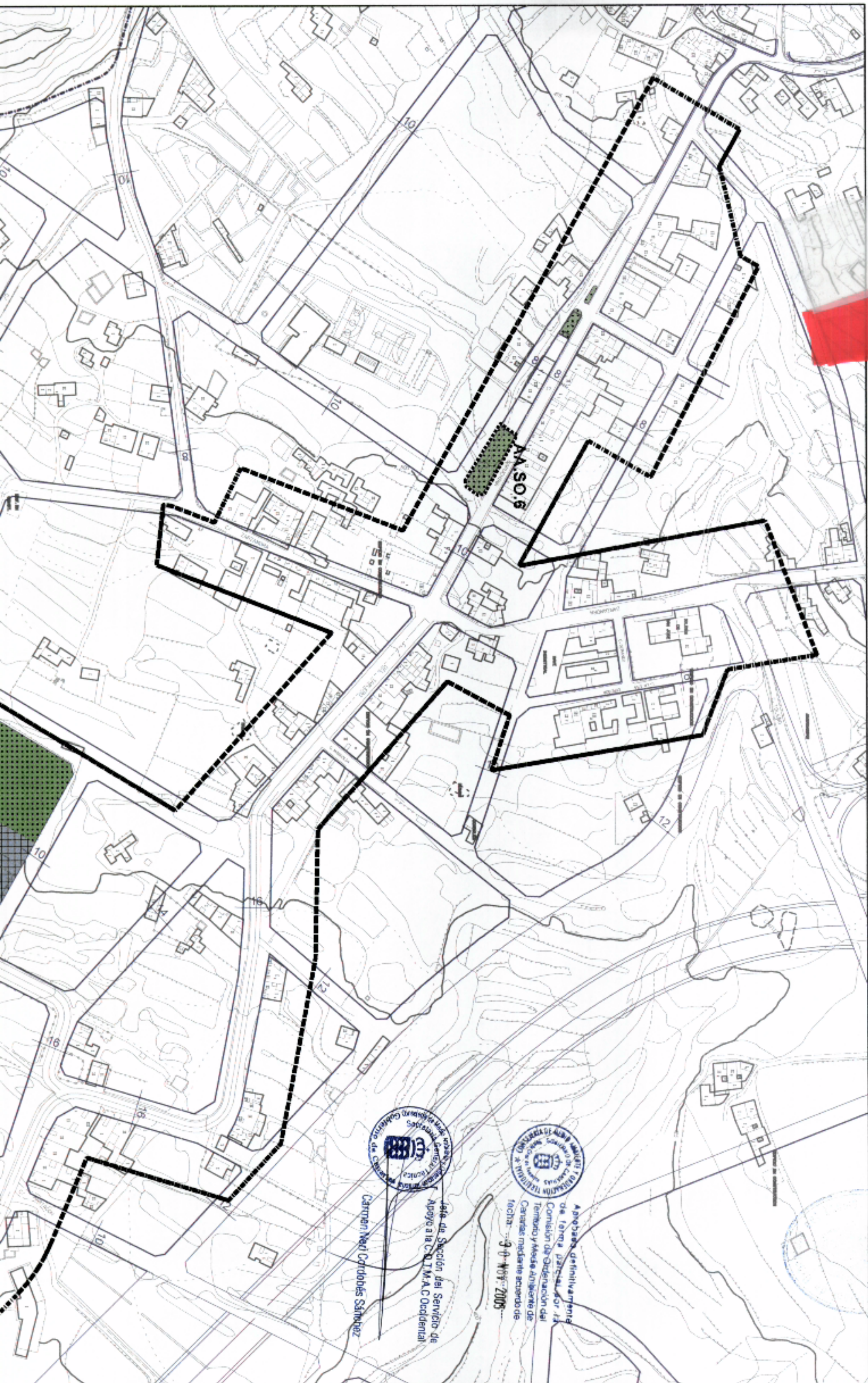
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

Escala: 1/2000

AREA: El Tablero

H.O.J.A. 2 de 5



Aprobado definitivamente
de forma parcial por la
Comisión de Ordenación del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha: 9 de Noviembre 2005



Jefe de Sección del Servicio de
Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental
Carmen Nezi Cortadoes Sánchez



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

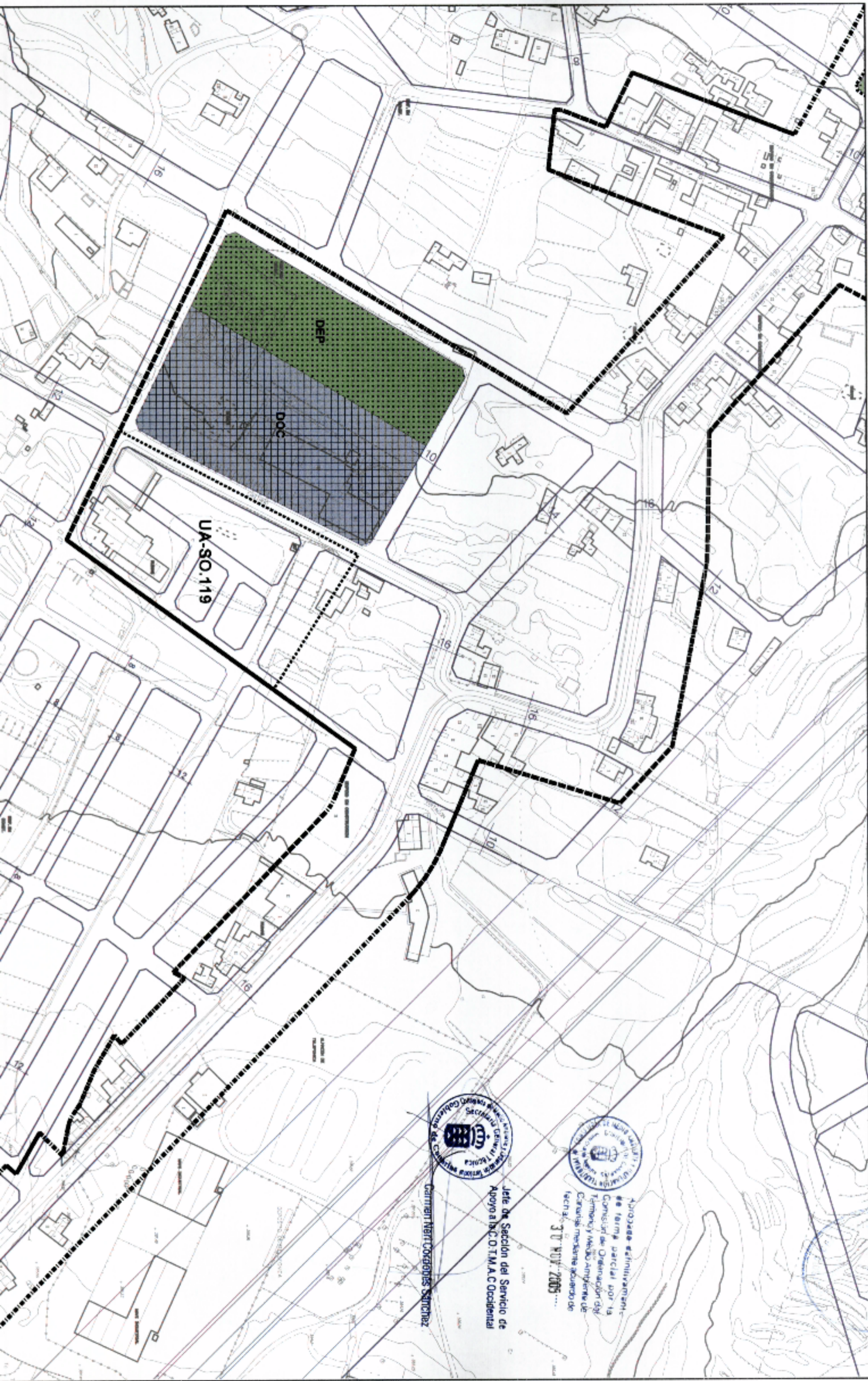
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

Escala: 1/2000

AREA: El Tablero

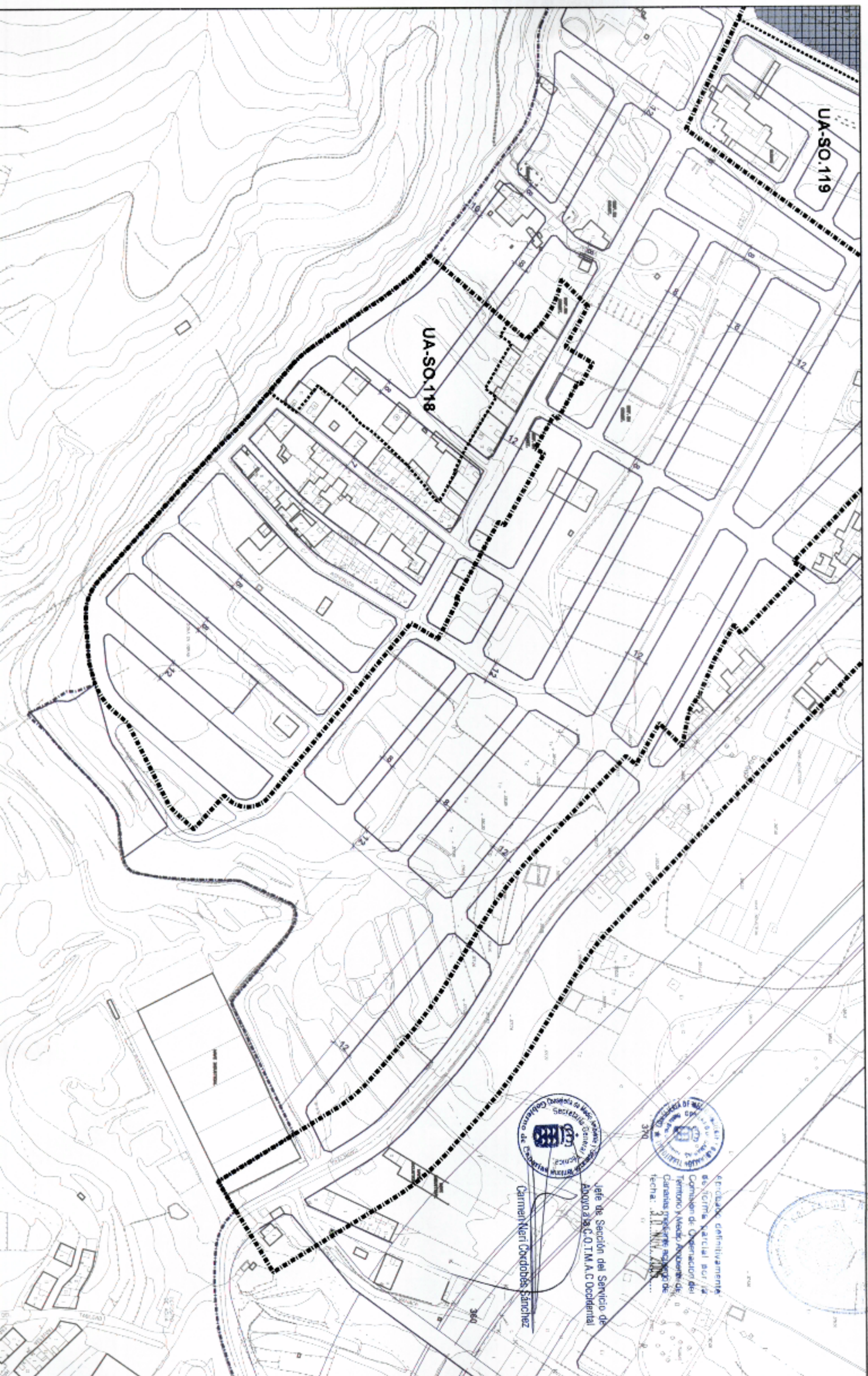
HOJA: 3 de 5



Proyecto de modificación de la zona parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 30 de NOV. 2005



Jefe de Sección del Servicio de Apoyo al I.C.O.T.M.A.C Occidental
Carmen Marr Corrales Sanchez



Aprobado definitivamente
de forma parcial por el
Comisión de Operación del
Territorio y Medio Ambiente de
Características y fecha de
fecha: 20 de Mayo 2005



Jefe de Sección del Servicio de
Adaptación O.T.M.A.C Occidental
Carmen Neri Cordero Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005



CATEGORIA DE SUELO:

Urbano No Consolidado en los ámbitos de las unidades de actuación y Urbano Consolidado (SUC) en el resto.

INSTRUMENTO DE ORDENACION:

Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo).

MEMORIA DE ORDENACION

Objetivos:

Asegurar la integración con el resto del área urbana mediante las conexiones transversales a la nueva Carretera a Geneto por el Llano del Moro.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Características (UTC):

Residencial Cerrada.

Usos Prohibidos:

Industrial: Industrias.

Edificabilidad:

Dos plantas.

GESTIÓN PÚBLICA :

Unidades de Actuación:

UA-SO.118: Urbanización y dotaciones en su ámbito.
Sistema de Actuación: Público por cooperación.

UA-SO.119: Urbanización y dotaciones en su ámbito.
Sistema de Actuación: Público por cooperación.

Actuaciones Aisladas:

AA-SO.6: Obtención de suelo y urbanización de plaza entre el Camino del Cascajal y la Calle Capuchina.

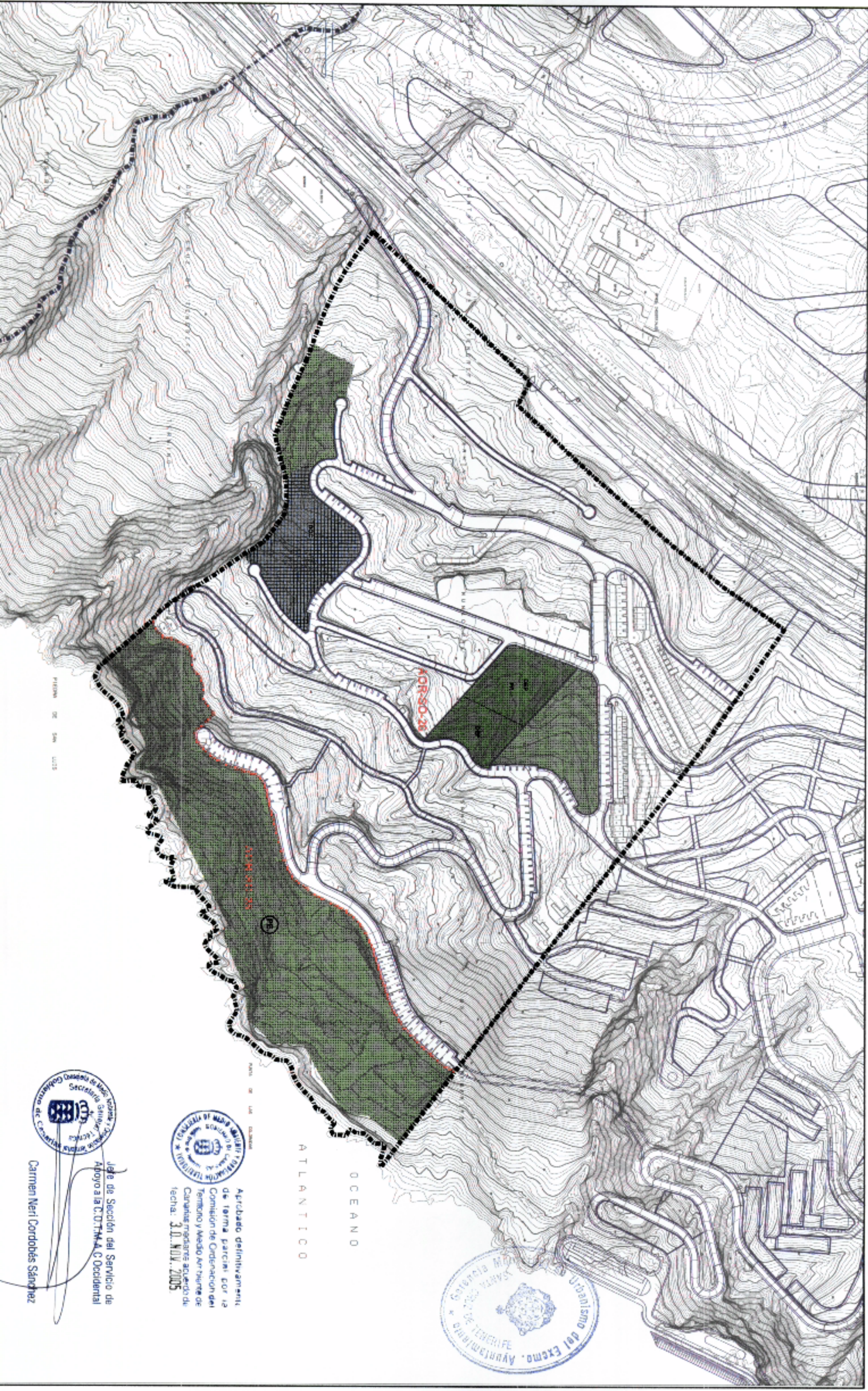
ÁMBITO: Sureste

ÁREA: El Tablero


Sistema de Actuación:
- Suelo: Expropiación.
- Ejecución: Obras Públicas.
- Obras Públicas.
- Obras Públicas.

SO - 13
HOLA
5 de 5






 Aprobado definitivamente
 de forma parcial por la
 Comisión de Ordenación del
 Territorio y Medio Ambiente de
 Canarias mediante acuerdo de
 fecha: 30. NOV. 2005


 Jefe de Sección del Servicio de
 Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental
 Carmen Meri Cordobés Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005



CLASE Y CATEGORIA DE SUELO:

Urbano no consolidado (SUNC) en el ámbito de la costa (AOR-SO-25). Urbano Consolidado (SUC) en el resto.

INSTRUMENTO DE ORDENACION:

Plan Especial Acorán, "Modificación del Sector Central", adaptaciones parcelarias y resto de figuras de desarrollo (AOR-SO-26).

Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo) subsidiariamente.

Plan Especial para el ámbito de la costa (AOR-SO-25).

MEMORIA DE ORDENACION

Antecedentes:

- Las Normas Subsidiarias aprobadas en 1.983 establecen un periodo transitorio de tres años para la consolidación de derechos urbanísticos derivados del Plan Especial Acorán. La parcela de la costa (AOR-SO-25), que se adscribe al SUNC, ha quedado al margen de las actuaciones producidas en tal sentido. Se encuentra por tanto en situación de caducidad de licencia y del régimen en que la misma pudo basarse, por lo que queda sometida íntegramente a la nueva ordenación.

Objetivos:

Proceder a la demolición de la construcción paralizada existente por incompatibilidad con la protección de la costa y del paisaje que el Plan General persigue.

Instrucciones:

- Se procederá mediante Plan Especial para concretar las condiciones en que pueda materializarse el objetivo anterior.

- El Plan Especial podrá referirse a la totalidad de la franja costera y concretar aprovechamientos urbanísticos alternativos al que se dermuele, con las limitaciones que se derivan de la

ÁMBITO: Surcoste

ÁREA: Acoran

SO - 14
HOJA
de 2

Ley de Costas para el suelo urbano y la de no poderse ocupar más de un 40% del suelo de pendiente inferior al 50% y con altura máxima edificable de dos plantas.

- El Plan Especial garantizará en todo caso la calidad paisajística de las actuaciones.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos (UTC): Residencial Ciudad Jardín.

Usos Prohibidos: Industrial.

Tipos Edificatorios:

Según Plan Especial Acorán, Convenio Urbanístico y figuras que los desarrollan.

Edificabilidad:

Según Plan Especial Acorán, Convenio Urbanístico y figuras que los desarrollan.

Dotaciones:

Las del Plan Especial Acorán, Convenio Urbanístico y figuras que los desarrollan.

ÁMBITO DE ORDENACION REMITIDA

- AOR-SO-25: Plan Especial para el ámbito de la costa de Acorán, a tramitar.

- AOR-SO-26: Plan Especial Acorán, "Modificación del Sector Central", adaptaciones parcelarias y resto de figuras de desarrollo

GESTIÓN PÚBLICA:

Plan Especial de Restauración de la Costa.

GESTIÓN PRIVADA:

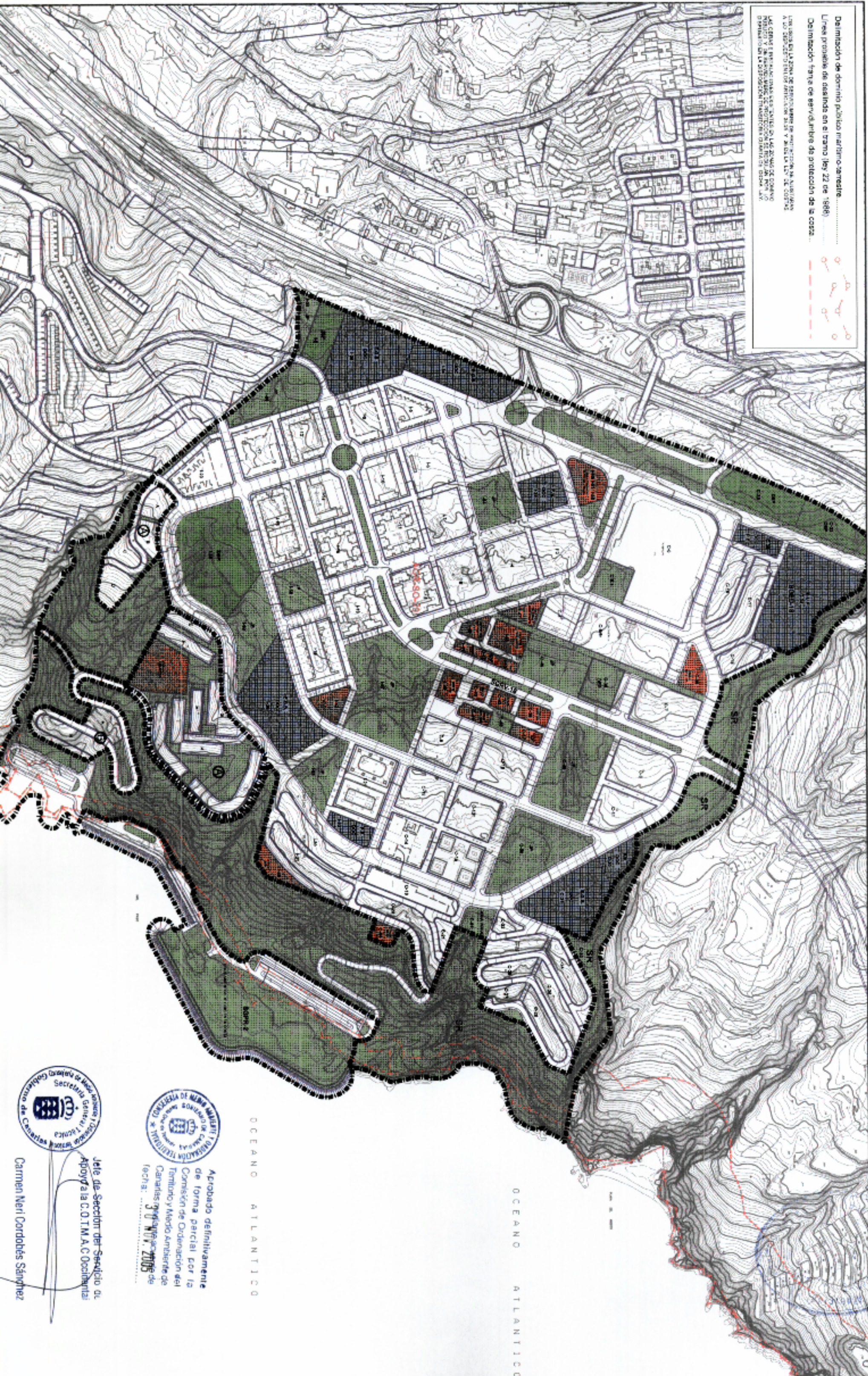
Ejecución de Convenio de fecha 15 de enero de 1.987.

Delimitación de dominio público marítimo-terrestre.....

Linea probable de casilinda en el tramo Iley 22 de 1986).....

Delimitación tramo de servidumbre de protección de la costa.....

CON LOS DATOS DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE LA COSTA, SE HA ELABORADO EL PLAN DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE LA COSTA Y SE HA DETERMINADO LA LINEA PROBABLE DE CASILINDA EN EL TRAMO ILEY 22 DE 1986) Y SE HA DETERMINADO EL TRAMO DE CASILINDA EN EL TRAMO ILEY 22 DE 1986) Y SE HA DETERMINADO EL TRAMO DE CASILINDA EN EL TRAMO ILEY 22 DE 1986) Y SE HA DETERMINADO EL TRAMO DE CASILINDA EN EL TRAMO ILEY 22 DE 1986)



Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental:
Carmen Neri Cordobés Sánchez



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, el día 17 de Noviembre de 2005

OCEANO ATLANTICO

OCEANO ATLANTICO

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

Escala: 1/2000

ÁREA: Añaza

HÓJA 2 de 8

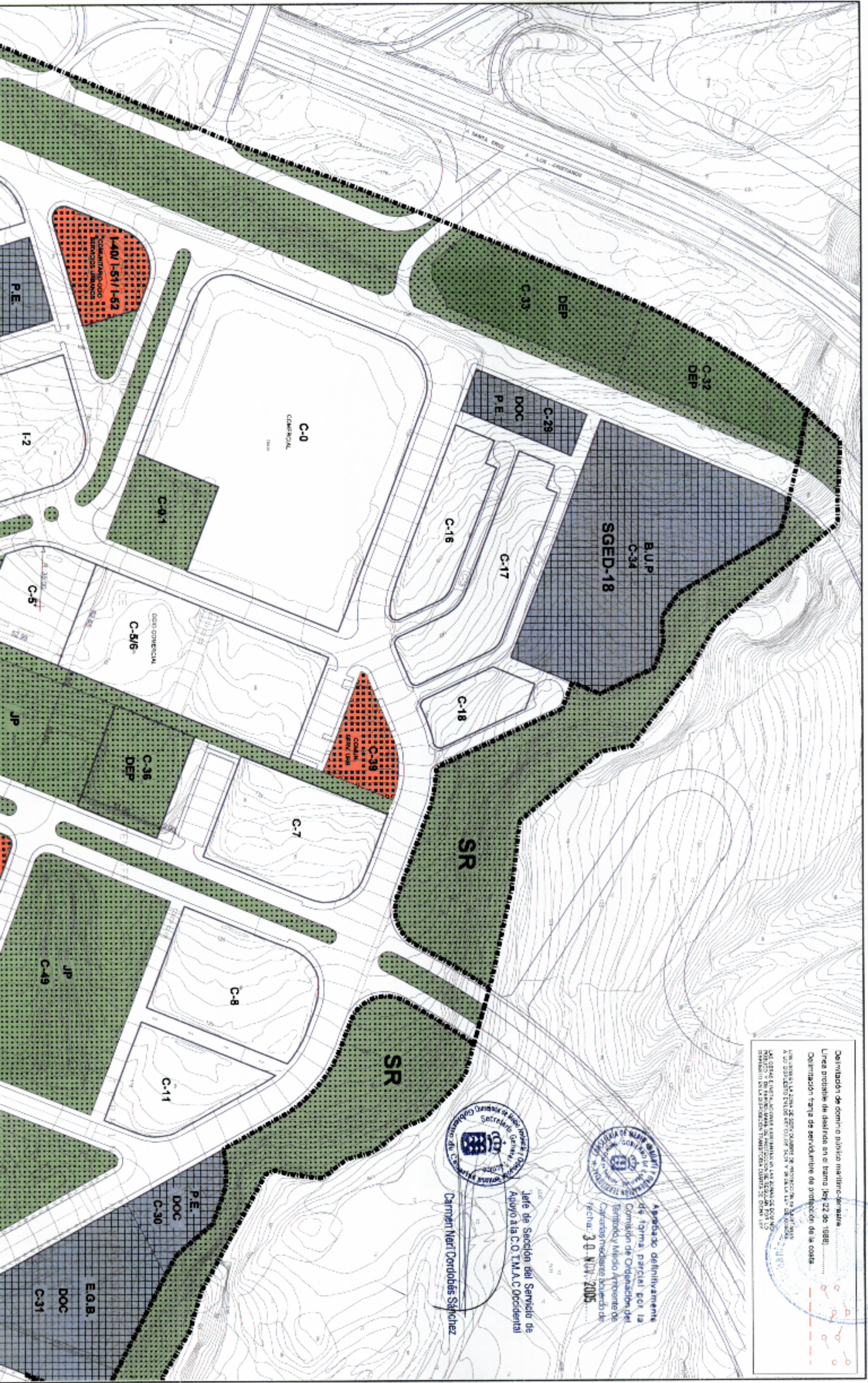
Delimitación de dominio público marítimo-terrestre
 Línea probable de delimitación en el tramo Ley 42 de 1988.
 Delimitación Tarja de servidumbre de protección de la costa.
 Ley 42/1988 LA LEY DE 25 DE JUNIO DE 1988 DE PROTECCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
 A UNO DE LOS EFECTOS EN LOS ARTÍCULOS 30.º Y 31.º DE LA LEY 42/1988
 LA ORDEN EJECUTIVA DE 19 DE JUNIO DE 1989 EN LAS QUE SE DETERMINA EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN DE LA COSTA EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
 DISTRITO DE LA DISERCIÓN TERRITORIAL CUARTA DE CIUDADES



Aprobado definitivamente de forma parcel por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha 30 de NOV. 2005.



Jefe de Sección del Servicio de Ayuda a la C.O.T.M.A.C. Occidental
 Carmen Mari Cordobés Sánchez



PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

Escala: 1/2000

AREA: Añaza

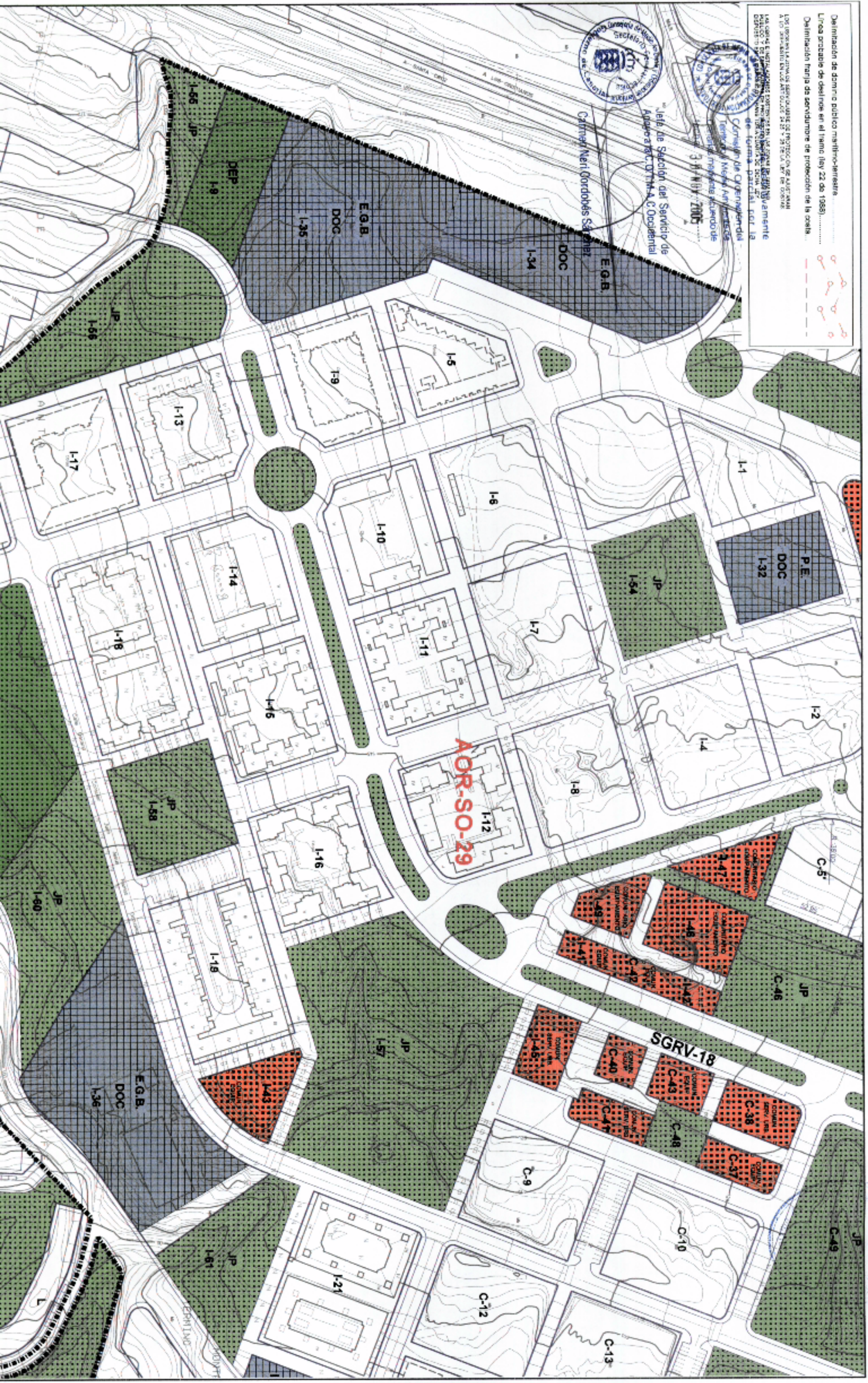
HOJA 3 de 8

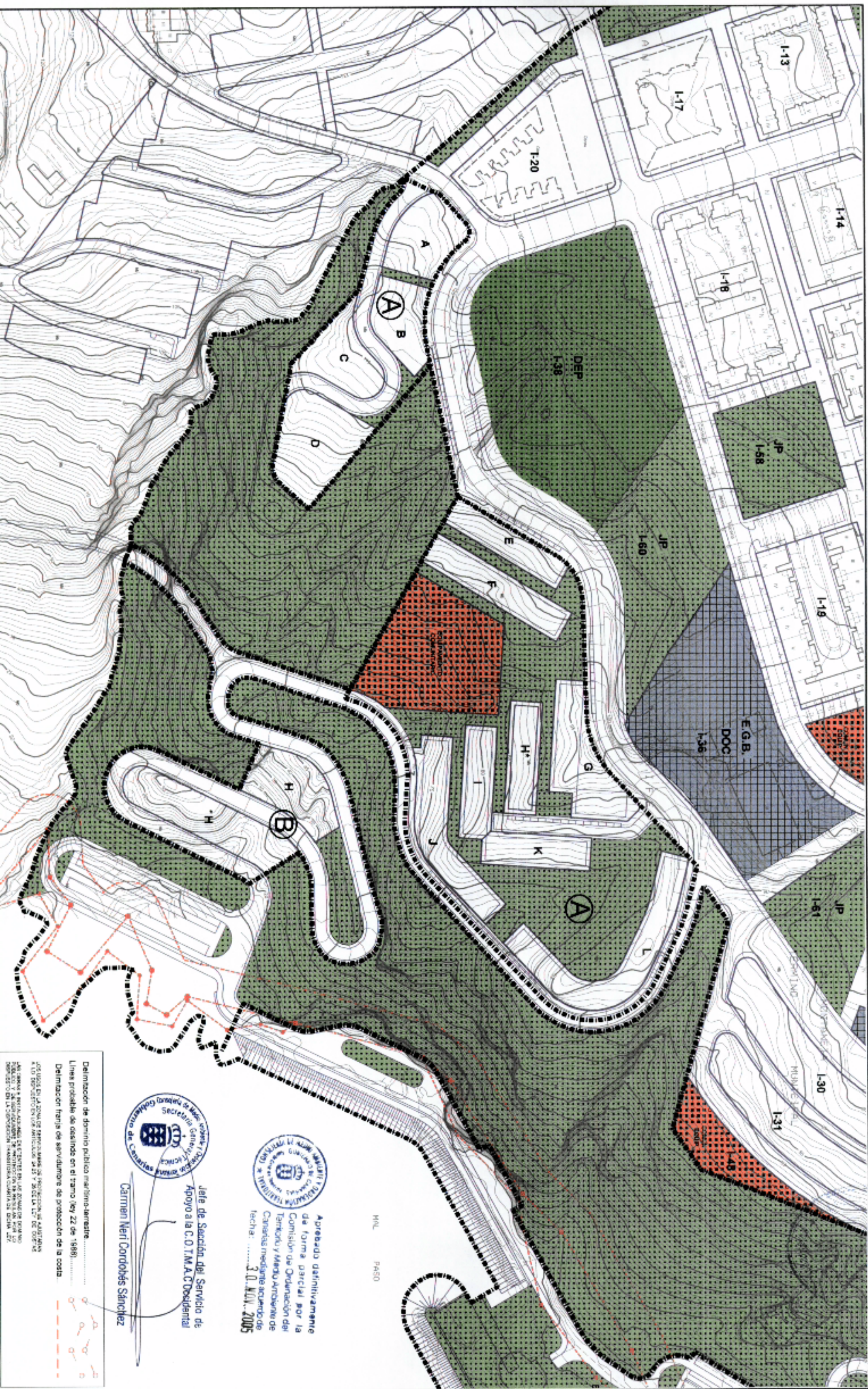


Delimitación de dominio público marítimo-terrestre
 Línea probable de deslinde en el trama (ley 22 de 1988)
 Delimitación franja de servidumbre de protección de la costa

LOS DISEÑOS Y PLANOS SE HAN ELABORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ORDENACION URBANISTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL AÑO 1992, Y SE HAN MODIFICADO EN EL AÑO 2005, DE ACORDO CON EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, EN EL AÑO 2005.

Elaborado por: **CONSEJO REGULADOR DE URBANISMO**
 Jefe de Sección del Servicio de Ordenación Urbana: **Carriero Neri Gordobás Sánchez**
 Fecha: **3 de Mayo 2005**





Aprobada definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 3.0. NOV. 2005

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental
Carmen Meri Cordobés Sánchez



Delimitación de dominio público marítimo-terrestre.....

Lineas probable de dominio en el tramo (ley 22 de 1988).....

Delimitación franja de servidumbre de protección de la costa.....

LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE LA COSTA SON: USO RESIDENTIAL Y TURISTICO. LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE LA COSTA SON: USO RESIDENTIAL Y TURISTICO. LOS USOS EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE LA COSTA SON: USO RESIDENTIAL Y TURISTICO.

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

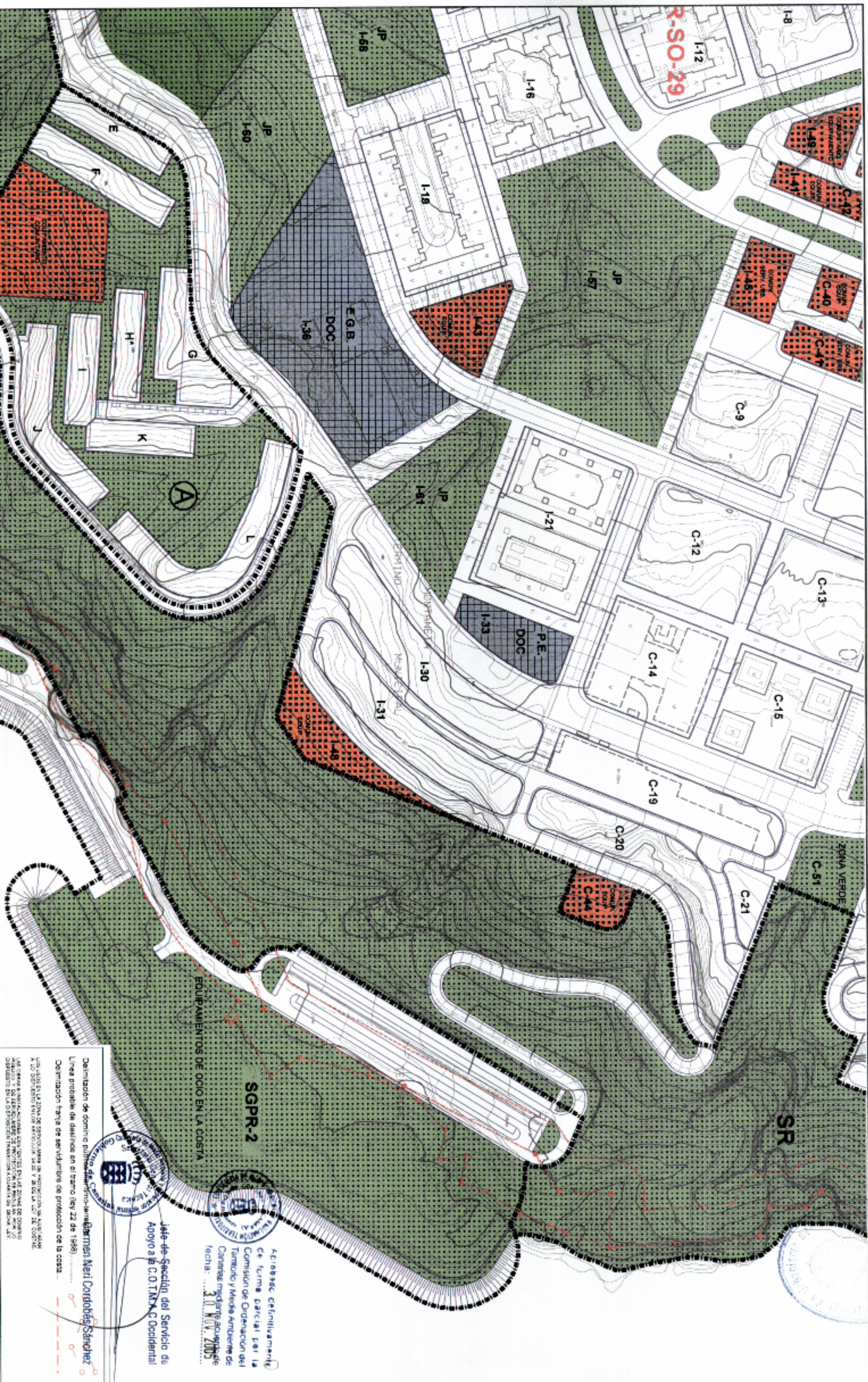
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

Escala: 1/2000

AREA: Añaza

HOJA 5 de 8



Delimitación de dominio público urbanístico-terrestre en el terreno Meri Cordobés Sánchez

Delimitación frente de servidumbre de protección de la costa

SGPR-2

EQUIPAMIENTOS DE OCIO EN LA COSTA

ACERBASC definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de fecha: 30 de Noviembre de 2005

Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C. Occidental

LOS DATOS DE LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE LA COSTA SE OBTUVIERON DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (1992) Y DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (2005).
 LAS OPERACIONES DE ORDENACION URBANISTICA EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCION DE LA COSTA SE OBTUVIERON DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (2005).

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

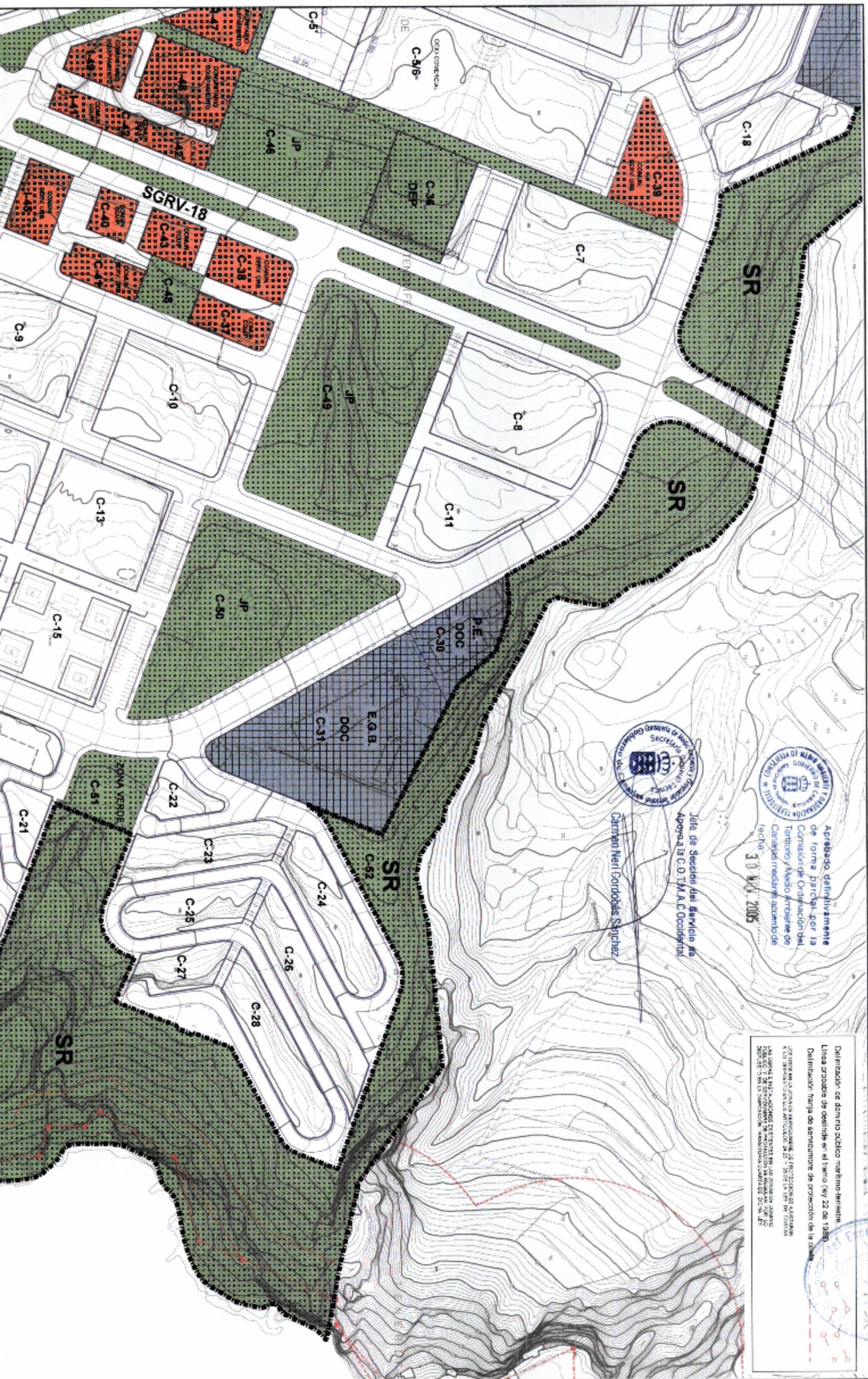
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

Escala: 1/2000

AREA: Añaza

HOJA 6 de 8

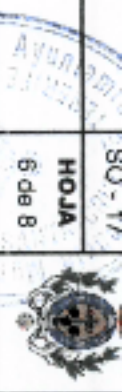


Aprobado definitivamente
de forma parcial, por la
Comision de Ordenacion del
Territorio y Medio Ambiente de
Canarias mediante acuerdo de
fecha 30 MAR 2005



Jefe de Sección del Área de
Aprova la C.B.T.M.A.C. Occidental
Carmen Meri Gordóñez Sánchez

Delimitador de dominio público marítimo-terrestre.
Línea probable de delimitación en el terreno (ley 22 de 1988).
Delimitación: hoja de servidumbre de protección de la costa.
El presente plan de ordenación urbanística se proyecta en virtud de la Ley 1/2000 y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1/2000 y el artículo 25 de la Ley 1/2000. El presente plan de ordenación urbanística se proyecta en virtud de la Ley 1/2000 y de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1/2000 y el artículo 25 de la Ley 1/2000.





CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO:

Urbano no consolidado (SUNC) en los ámbitos A y B y urbano consolidado (SUC) en el resto.

Las áreas de la costa señaladas en el plano se clasifican como suelo rústico (SR).

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:

Plan Parcial Añaza de 1983 y sus posteriores Modificaciones en el AOR-SO-29 y en el ámbito B. Plan General subsidiariamente.

Plan General en el ámbito A.

MEMORIA DE ORDENACIÓN

Antecedentes:

- El Plan Parcial "Añaza" de 1987 mantiene su vigencia como instrumento de ordenación con sus determinaciones corregidas en base a las diferentes Modificaciones tramitadas desde su entrada en vigor, que resultan de aplicación.

Objetivos:

Superar la marginación social y urbanística que pudiera derivarse de su forma de promoción y posición aislada a través de la oferta de equipamiento comarcal (Parque Recreativo Marítimo en su línea de costa) y de su calidad de diseño urbano, según objetivos del Plan Parcial.

Creación de suelo para viviendas sometidas a algún régimen de Protección Pública.

Instrucciones:

Con el fin de realojar a los chabolistas de la costa se tramitará un Estudio de Detalle de la manzana H que ordene la edificación en función de las dificultades topográficas, rasantes de las vías con que colinda y posición singular. (Altura máxima: 2 plantas).

ÁREA: Añaza

HOJA 7 de 8

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos
 (UTC): Residencial y residencial sujeto a regimenes de protección pública.

Usos Prohibidos: Industrial.

Tipos Edificatorios: Según Plan Parcial Añaza y sus modificaciones.
 Según Plan General en el ámbito A.

Edificabilidad y parámetros edificatorios: Según Plan Parcial Añaza y sus modificaciones. Ciudad Jardín Grado 4 en la manzana H.

En el ámbito A se establecen los siguientes parámetros:

PARÁMETROS URBANÍSTICOS EN EL ÁMBITO A				
Manzana	Ocupación máxima planta baja (%)	Ocupación máxima resto de plantas (%)	Altura mín - máx (plantas)	Edificabilidad máxima (m ² Um ² s)
A	100	40	10-12	2.728
B	100	40	10-12	3.065
C	100	40	10-12	2.812
D	100	40	10-12	2.692
E	100	60	8-10	6.695
F	100	60	4-6	3.205
G	100	60	8-10	4.666
H*	100	60	8-10	3.042
I	100	60	4-6	3.072
J	100	60	4-6	3.237
K	100	60	4-6	3.072
L	100	60	4-6	3.617

Dotaciones:

Las del Plan Parcial y sus Modificaciones aprobadas.



AMBITO DE ORDENACION REMITIDA

- AOR-SO-29: Plan Parcial Añaza de 1983 y sus modificaciones.

GESTIÓN PÚBLICA:

Ámbitos de Gestión:

Ámbito AOR-SO.29:

Sistema de Actuación: público por cooperación.

GESTIÓN PRIVADA:

Ámbitos de Gestión:

Ámbito A:

Sistema de actuación: privado.

ANEXO 1: Se adjunta a esta ficha un cuadro con las características de ordenación vigentes para las parcelas residenciales en el área de Añaza (Datos tomados del Plan Parcial corregidos en base a sus posteriores modificaciones).

MANZANA Nº	SUPERFICIE (m ²)	ZONA (Tipología)	Nº MAX. PLANTAS	Nº MAX. VIVIENDAS	OCUPACION MÁXIMA PARCELA (%)	SUP. USOS DISTINTOS DE VIVIENDA		USO PRINCIPAL
						MAX (m ²)	MIN (m ²)	
C-1	6.807	ABIERTA	6	0	90%	14.700	-	COMERCIAL
C-2	6.807	ABIERTA	6	0	90%	14.700	-	COMERCIAL
C-3	4.410	ABIERTA	6	0	90%	9.700	-	COMERCIAL
C-4	4.410	ABIERTA	6	0	90%	9.700	-	COMERCIAL
C-5B	9.336	CERRADA	1/2	0	100% planta 1ª 100% planta 2ª 10% planta 2ª	19.400	-	COMERCIAL OCIO
C-5	3.193	CERRADA	1/2	0	100% planta 1ª 10% planta 2ª	7.200	-	COMERCIAL OCIO
C-7	5.840	ABIERTA	6	94	90%	11.300	-	VIVIENDA
C-8	5.840	ABIERTA	6	113	90%	11.300	-	VIVIENDA
C-9	4.410	ABIERTA	6	97	90%	9.700	-	VIVIENDA
C-10	5.040	ABIERTA	6	92	90%	9.500	-	VIVIENDA
C-11	3.835	ABIERTA	6	81	90%	8.100	-	VIVIENDA
C-12	4.406	ABIERTA	6	187	90%	9.700	-	VIVIENDA
C-13	4.410	ABIERTA	6	97	90%	9.700	-	VIVIENDA
C-14	4.408	ABIERTA	6	92	90%	10.100	-	VIVIENDA
C-15	4.420	ABIERTA	6	90	90%	10.100	-	VIVIENDA
C-16	3.178	CERRADA	3	0	100%	5.100	-	COMERCIAL
C-17	4.214	CERRADA	3	0	100%	7.000	-	COMERCIAL
C-18	1.948	CERRADA	3	51	100%	2.700	-	VIVIENDA
C-19	3.823	CERRADA	3	50	100%	5.000	-	VIVIENDA
C-20	4.270	CERRADA	3	128	100%	6.500	-	VIVIENDA
C-21	901	CERRADA	3	26	100%	1.300	-	VIVIENDA
C-22	676	CERRADA	3	12	100%	1.300	-	VIVIENDA
C-23	2.003	CERRADA	3	28	100%	3.000	-	VIVIENDA
C-24	2.220	CERRADA	3	32	100%	3.500	-	VIVIENDA
C-25	1.830	CERRADA	3	26	100%	2.800	-	VIVIENDA
C-26	2.812	CERRADA	3	34	100%	4.300	-	VIVIENDA
C-27	1.104	CERRADA	3	18	100%	1.800	-	VIVIENDA
C-28	2.845	CERRADA	3	36	100%	3.800	-	VIVIENDA
C-36	3.193	-	-	-	90%	2.000	-	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO-COMUNITARIO

AREA: Añaza

HOJA 8 de 8

MANZANA Nº	SUPERFICIE (m ²)	ZONA (Tipología)	Nº MAX. PLANTAS	Nº MAX. VIVIENDAS	OCUPACION MÁXIMA PARCELA (%)	SUP. USOS DISTINTOS DE VIVIENDA		USO PRINCIPAL
						MAX (m ²)	MIN (m ²)	
I-1	2.820	ABIERTA	6	45	90%	6.200	-	VIVIENDA
I-2	4.296	ABIERTA	6	88	90%	9.200	-	VIVIENDA
I-3	4.243	ABIERTA	6	164	90%	6.600	-	VIVIENDA
I-4	4.408	ABIERTA	6	179	90%	9.300	-	VIVIENDA
I-5	2.982	ABIERTA	6	56	90%	5.600	-	VIVIENDA
I-6	4.408	ABIERTA	6	93	90%	9.300	-	VIVIENDA
I-7	4.410	ABIERTA	6	179	90%	9.300	-	VIVIENDA
I-8	4.406	ABIERTA	6	178	90%	9.300	-	VIVIENDA
I-9	4.365	ABIERTA	6	86	90%	8.800	-	VIVIENDA
I-10	4.365	ABIERTA	6	88	90%	8.800	-	VIVIENDA
I-11	4.410	ABIERTA	6	92	90%	9.200	-	VIVIENDA
I-12	4.314	ABIERTA	6	88	90%	8.800	-	VIVIENDA
I-13	4.395	ABIERTA	6	86	90%	8.800	-	VIVIENDA
I-14	4.395	ABIERTA	6	86	90%	8.800	-	VIVIENDA
I-15	4.410	ABIERTA	6	92	90%	9.200	-	VIVIENDA
I-16	4.410	ABIERTA	6	92	90%	9.200	-	VIVIENDA
I-17	4.408	ABIERTA	6	96	90%	9.600	-	VIVIENDA
I-18	6.985	ABIERTA	6	129	90%	9.500	-	VIVIENDA
I-19	5.850	ABIERTA	6	100	90%	13.900	-	VIVIENDA
I-20	5.092	ABIERTA	6	109	90%	10.200	-	VIVIENDA
I-21	6.582	ABIERTA	6	140	90%	14.100	-	VIVIENDA
I-30	4.776	CERRADA	3	116	100%	6.000	-	VIVIENDA
I-31	3.607	CERRADA	3	108	100%	6.500	-	VIVIENDA
I-40, I-51, I-52	2.824	-	3	-	-	3.720	-	SERVICIOS URBANOS

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACIÓN DEL PGOU-92 Y ADAPTACIÓN BÁSICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005

Escala: 1/4000

AREA: Residencial Cuevas Blancas

HOJA 1 de 2



Aprobado definitivamente
por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife
en sesión de Pleno celebrada el día 18
de mayo de 2005.
Comisión de Ordenación Urbana
Tercera y cuarta subcomisión de
Urbanismo y Movilidad
fecha: 18 de mayo de 2005



Jefe de Sección del Servicio de
Apoyo al A.T.M.A.C. Occidental
Carmen Mari Cardobles Sánchez

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA

MODIFICACION DEL PGOU-92 Y ADAPTACION BASICA AL DL - 1/2000

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Texto Refundido Enero 2005



CATEGORIA DE SUELO: Urbano consolidado (SUC).

INSTRUMENTO DE ORDENACION:

Plan Parcial Residencial Cuevas Blancas y sus modificaciones.

Plan General (Adaptación Básica al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo).

MEMORIA DE ORDENACION

Objetivos:

- Completar el distrito residencial definido por la Autopista, el Barranco Grande y las carreteras, compatibilizando su desarrollo con el de los grandes ejes viarios que lo atraviesan.
- Optimizar la imagen de la nueva Ciudad del Suroeste hacia el mar e itinerarios insulares dominantes (Autopista y Autovía).
- Promoción de parcelas destinadas a la autoconstrucción o autopromoción de viviendas unifamiliares dada la gran demanda existente, tal y como se confirma mediante el fenómeno de las urbanizaciones marginales, pero haciendo de este tipo de promociones una alternativa real a aquellas, para lo cual se habrá de alcanzar un precio del metro cuadrado urbanizado que sea realmente competitivo. Del éxito de este tipo de promociones es una muestra ejemplar la Urbanización Alisios, colindante con el sector.
- Creación de una serie de parcelas destinadas a edificios de vivienda colectiva que puedan ser promovidas tanto desde instancias públicas como privadas, intentando con ello, desde un punto de vista social, generar un barrio lo suficientemente heterogéneo.
- Establecer las condiciones para que la urbanización resultante alcance unas cotas de calidad media - alta desde un principio, para lo cual el sistema de urbanización será el normal, sin recurrir, por lo tanto, a la urbanización diferente, con lo que no existirán cargas de urbanización suplementarias para las diferentes adquirentes de las parcelas.

PARÁMETROS DE APROVECHAMIENTO

Uso y Tipología Característicos

Residencial.

(UTC):

Usos Prohibidos:

- Industrial:
- Industria y Talleres Industriales de

ÁMBITO: Suroeste

ÁREA: Residencial Cuevas Blancas

30-18
HORA
2 de 2

Categoría 1ª

Tipos Edificatorios:

Según Plan Parcial.

Edificabilidad:

Según Plan Parcial.

ÁMBITO DE ORDENACION REMITIDA

- AOR-SO-30: Plan Parcial Residencial Cuevas Blancas, aprobado definitivamente el 19-11-93 y sus modificaciones posteriores.



Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Suroeste y Sudoeste mediante acuerdo de fecha: ...3-0-09-2005...



Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.T.M.A.C Occidental
Carmen Neri Cordobés Sánchez